

**BASES Y CONDICIONES DE LA
PROMOCION COMERCIAL "GANA CON TUS RETORNABLES FAMILIARES"**

CORPORACION LINDLEY S.A. – ACL y EMBOTELLADORA LA SELVA S.A. en adelante LOS ORGANIZADORES, realizarán una promoción comercial a través de todos sus puntos de Venta que se encuentren habilitados en la aplicación del sistema AC DIGITAL, en adelante "los establecimientos participantes" y que sean atendidos por los Centros de Distribuidores Autorizados (ANEXO 1),

Datos de la Promoción

Solo participan las marcas INCA KOLA, COCA-COLA, FANTA y SPRITE en los formatos RETORNABLES FAMILIARES: 1.0 Lts Vidrio Retornable, 1.5 Lts Vidrio Retornable & 2.0 Lts Plástico Retornable, en adelante "los Productos en promoción", por la compra de cada caja acumulas opciones para participar en el sorteo y si compras Inca Kola acumulas 2 opciones por caja.

"los Productos en promoción" deben de adquirirse por "los establecimientos participantes" a través de la aplicación AC Digital y atendidos por los Centros de Distribuidores Autorizados .

1. Nombre de la promoción

La presente promoción se denominará: "GANA CON TUS RETORNABLES FAMILIARES"

2. Premios

PREMIO ILUSION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
Televisor 55"	Televisor LG LED 55" UHD SMART TV AI 55UM7100	5
Cocina	Cocina Electrolux 4 hornillas con horno	8
Microondas	Microondas Electrolux capacidad 31 ltr	15

3. Duración de la promoción

La promoción es por tiempo limitado y se desarrollará a partir del día 01 de octubre al 31 de octubre del 2020.

4. Ámbito Geográfico

La promoción es aplicable en las ciudades de Lima Metropolitana, Provincia Constitucional del Callao, Chimbote, Chiclayo, Piura, Cusco, Tacna, Juliaca, Arequipa, Nazca, Ica, Pisco, Huancayo e Iquitos.

5. Fechas de sorteo.

Modalidad	Lugar sorteo lugar	Fecha	Hora de inicio	Hora de culminación	Información adicional
SORTEO 1	Notaria Salgado	04/11/2020	15:00 horas	16:00 horas	Presencia en

	<p>Padilla Dirección: Jr. Cajamarca 181, Rímac, Lima, Perú. (Via Zoom)</p>			aprox.	<p>el sorteo: Un Representante de ACL y un Notario Publico</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--------	-----------------------------------------------------------------------

6. Descripción de la promoción

a) Mecánica de la Promoción:

El mecanismo o sistema a emplearse para esta promoción, consiste en que, el bodeguero y/o cliente inscrito en la aplicación AC Digital de Arca Continental Lindey durante su desarrollo sea persona natural mayor a 18 años y/o Empresa, que realice la compra de una caja de Inca Kola o Coca-Cola o Fanta o Sprite, en formatos de 1.0 Litro Vidrio Retornable, 1.5 Litros Vidrio Retornable y 2.0 Litros Plástico Retornable acumula una opción para participar del sorteo de 28 artefactos (Televisores, cocinas y microondas), y si compra la marca Inca Kola acumula dos opciones. Cada cliente podrá ver las opciones que va acumulando en la página principal de AC Móvil. Se actualizará cada semana

7. Entrega de premios

Los resultados del sorteo será enviado a cada ganador por la aplicación AC Móvil premios, al día siguiente de realizado el sorteo; podrán reclamar hasta 15 de diciembre 2020 a las 16.00 horas, previa llamada telefónica. Las Empresas que se pondrán en contacto con el ganador son:

a. Ganadores de Lima, Ica, Chincha, Pisco Nazca, Huacho y Huaral: Empresa Talento Humano 360 S.A.C. al número telefónico 636-8872 en el siguiente horario: 9:00 am a 16:00 horas de lunes a sábados, para coordinar la entrega efectiva del premio

b. Ganadores en lugares distintos a los señalados en el literal a): Empresa TyS Cargo S.A.C. al número telefónico 996 400 197 en el siguiente horario: 8.30 am a 18:00 horas de lunes Viernes y sábados 8.30 am a 12:00, para coordinar la entrega efectiva del premio

Las citadas empresas coordinarán la entrega efectiva de cada premio, para ello cada ganador deberá efectuar la entrega de una Copia del DNI o carné de extranjería vigente y deberá de firmar una constancia de Recepcion de premio.

8. Autorizaciones del participante

En el marco de la promoción comercial organizada por Corporación Lindley S.A. – ACL y Embotelladora La Selva S.A., en mi calidad de participante de la presente promoción y de conformidad con la **Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento aprobado por D.S. 003-2013-JUS**, hago de conocimiento lo siguiente:

Autorizo a Corporación Lindley S.A., a Embotelladora La Selva S.A. y a las empresas vinculadas de forma expresa a : (i) recopilar, registrar, organizar, almacenar, conservar, elaborar, modificar, bloquear, suprimir, extraer, consultar, utilizar, transferir, exportar, importar y tratar de cualquier otra forma, los datos personales de mi persona, por sí mismo o a través de terceros; (ii) a elaborar Bases de Datos de forma indefinida con la información proporcionada; y (iii) a cumplir los términos y condiciones de la "Política de Protección de Datos Personales para Clientes y/o Proveedores", en lo que le sea aplicable y sin que ello represente la existencia de algún vínculo o relación laboral o contractual con ACL, las mismas que se encuentran en el sitio web: www.arcacontinentallindley.pe.

Estos datos podrán ser utilizados para poder gozar de los premios otorgados en la promoción y que Corporación Lindley pueda tramitar y administrar devoluciones, facturación, histórico de premios, elaborar y celebrar constancias de entrega de los premios ante un eventual reclamo ante Indecopi y la debida sustentación ante Sunat, notificaciones, monitorear cualquier llamada telefónica realizada para mi ubicación y el uso de mi imagen sin que este último genere obligación de compensación alguna, además de cumplir los lineamientos de seguridad, medio ambiente, salud e inocuidad necesarios para garantizar el cumplimiento de la Política del Sistema Integrado de Gestión.

Los participantes aceptan que las obligaciones de Corporación Lindley S.A y Embotelladora La Selva S.A. se limitan exclusivamente a lo ofrecido en la presente promoción comercial.

Las personas que accedan a participar en esta promoción comercial, manifiestan su aceptación a los términos y condiciones de la misma, autorizando expresamente a LOS ORGANIZADORES y/o a sus empresas vinculadas, sin obligación de compensación alguna, a usar su imagen y voz en cualquier entrevista, grabación, pauta comercial o publicidad en general difundida a través de prensa televisiva, radial, escrita o cualquier medio de comunicación a nivel nacional durante la vigencia de la promoción.

9. Condiciones

- Ser cliente del canal TRADICIONAL en las Locaciones donde esté habilitado AC DIGITAL. Para Participar, el cliente debe estar registrado en la aplicación.
- Para participar en el sorteo, debe cumplir con la mecánica de la promoción.
- LOS ORGANIZADORES de la presente promoción no se hacen responsables sobre caída de la red y/o problemas técnicos en la red originada por razones ajenas a LOS ORGANIZADORES que limite y/o impida la trasmisión de la información a la página. Para tal efecto, los participantes renuncian a cualquier reclamo y/o denuncia frente a LOS ORGANIZADORES respecto a este motivo.
- Los premios serán entregados hasta las 16:00 horas del 15 de diciembre de 2020, posterior a esa fecha y hora no habrá reclamo alguno.

10. Restricciones

- No participan clientes que no estén registrado en la aplicación AC Digital .
- No pueden participar y no son elegibles como ganadores empleados o el cónyuge, la pareja de hecho (concubina o concubinario) y las personas que tengan parentesco por consanguinidad o civil hasta el cuarto grado (hijos, nietos, bisnietos, tataranietos, padres, hermanos, sobrinos, sobrinos nietos, abuelos, tíos, primos, bisabuelos, tíos abuelos y tatarabuelos), tanto de la empresa vinculada como de Corporación Lindley S.A y/o Embotelladora La Selva S.A.

11. Disposiciones Generales

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente forman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente las Bases y Condiciones de la presente promoción, no pudiendo deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de LOS ORGANIZADORES, ni la marca Coca – Cola.

Asimismo, al término de la vigencia del concurso, se eliminarán todos los datos personales recabados de los concursantes que no hayan ganado premio alguno.

LOCACIONES PARTICIPANTES

Anexo 1

REGIÓN	LOCACION COMERCIAL	CENTRO DISTRIBUCION AUTORIZADO
REGION LIMA	26H	26 PADEMAR MALA
REGION LIMA	33C	33 PACI CHO
REGION LIMA	33H	33 PACI VES
REGION LIMA	78H	78 MARTÍNEZ VENTANILLA
REGION LIMA	79H	79 PADEMAR CAÑETE
REGION LIMA	I1C	I1 ECOBESA Callao
REGION LIMA	I1H	I1 ECOBESA Dueñas
REGION LIMA	I9H	I9 ECOBESA COMAS
REGION LIMA	I9I	I9 ECOBESA Los Olivos
REGION LIMA	IAC	IA ECOBESA Chosica
REGION LIMA	IAH	IA ECOBESA Ate
REGION LIMA	IAJ	IA ECOBESA San Juan
REGION NORTE	68H	68 PMA CHIMBOTE
REGION NORTE	I7H	I7 ECOBESA CHICLAYO
REGION NORTE	I8H	I8 ECOBESA PIURA
REGION SUR	32H	32 ANDINO CUSCO
REGION SUR	87H	87 CAMPOLI TACNA
REGION SUR	89H	89 EMBID JULIACA
REGION SUR	ICH	IC ECOBESA AREQUIPA
REGION CENTRO ORIENTE	14H	14 LAS DUNAS NAZCA
REGION CENTRO ORIENTE	24H	24 IMPERIOS HUACHO
REGION CENTRO ORIENTE	28H	28 IMPERIOS HUARAL
REGION CENTRO ORIENTE	I3H	I3 ECOBESA ICA
REGION CENTRO ORIENTE	I5H	I5 ECOBESA PISCO
REGION CENTRO ORIENTE	I6H	I6 ECOBESA CHINCHA
REGION CENTRO ORIENTE	71H	71 BAJOPONTINA HUANCAYO
REGION CENTRO ORIENTE	JCH	JC IQUITOS